

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO SCHILLER

SCHILLER es uno de los principales fabricantes y proveedores a nivel mundial de dispositivos para el diagnóstico cardiopulmonar, la desfibrilación y la monitorización de pacientes, así como de soluciones de software para la industria médica.

SCHILLER fue fundada en 1974 por Alfred E. Schiller. Aunque la empresa comenzó con un solo trabajador en un piso de cuatro habitaciones, hoy en día se ha convertido en un sólido grupo con más de 1400 empleados, 31 filiales y una red de ventas internacional.

El Grupo SCHILLER es consciente de las responsabilidades éticas y sociales derivadas de nuestras actividades comerciales.

Este Código de Conducta define los valores fundamentales que guían a todos los empleados de SCHILLER.

PRINCIPIOS GENERALES

❖ Principios éticos

SCHILLER garantiza que todas las actividades y decisiones empresariales respetan los valores éticos de aplicación general, en particular la integridad, la credibilidad y el respeto por la dignidad humana.

Los empleados de SCHILLER actúan de forma honesta, respetuosa, justa y de buena fe.

❖ Cumplimiento de la legislación

En todos los lugares en los que opera SCHILLER, respetamos todas las leyes y disposiciones legales locales, nacionales e internacionales.

SCHILLER defiende los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

SCHILLER se compromete a salvaguardar los derechos humanos en su esfera de influencia.

SCHILLER cumple las directrices reglamentarias y normativas, así como los estándares aplicables.

SCHILLER cumple los requisitos legales sobre exportaciones y controles aduaneros.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

❖ Trabajo forzoso, trata de seres humanos y trabajo infantil

SCHILLER está comprometida con la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso, esclavitud moderna y trata de seres humanos.

El Grupo SCHILLER no empleará a ningún niño por debajo de la edad mínima legal de empleo en su respectivo país o jurisdicción.

❖ Diversidad e inclusión

SCHILLER se compromete a promover la igualdad de oportunidades y no discrimina a nadie por motivos de sexo, raza, etnia, religión o credo, identidad sexual, edad, nacionalidad, discapacidad u origen social.

❖ Seguridad y salud laboral

SCHILLER cumple las leyes y normas locales aplicables en materia de remuneración adecuada y jornada laboral máxima.

La protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo se garantiza conforme a las regulaciones nacionales.

❖ **Conflictos de intereses**

Se exige a los empleados del Grupo SCHILLER que actúen siempre en interés de la empresa. Se evitarán activamente las situaciones en las que su propio interés social, financiero, político o cualquier otro interés personal pueda entrar en conflicto con los intereses empresariales de SCHILLER.

❖ **Planificación de la continuidad de las actividades empresariales**

SCHILLER toma medidas preventivas frente a posibles interrupciones de la actividad empresarial (p. ej. catástrofes naturales, terrorismo, interrupción de la cadena de suministro, epidemias o pandemias, ciberataques, etc.) para proteger al personal y el medio ambiente de los posibles efectos.

❖ **Medioambiente**

SCHILLER respeta las leyes, regulaciones y normas medioambientales (ISO 14001).

La protección sostenible del medioambiente y el clima, así como la eficiencia en el uso de los recursos son objetivos empresariales importantes para nosotros.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS EMPRESARIALES Y TERCEROS

❖ **Competencia libre**

SCHILLER apoya todas las leyes de competencia y antimonopolio aplicables. No se producirán acuerdos que puedan distorsionar la competencia.

❖ **Blanqueo de dinero**

SCHILLER cumple todas las leyes y regulaciones aplicables en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de dinero. Los registros e informes financieros se crean y conseran de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

❖ **Soborno y corrupción**

SCHILLER repudia cualquier tipo de comportamiento empresarial corrupto, incluidos el soborno y el chantaje. La empresa respeta las leyes nacionales e internacionales contra la corrupción.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

❖ **Secreto empresarial y propiedad intelectual**

Todos los empleados de SCHILLER están obligados a mantener la confidencialidad y tratar todos los secretos de la empresa y del negocio, así como otros asuntos internos, como confidenciales. SCHILLER protege la propiedad intelectual de su personal y asociados.

❖ **Protección de datos y ciberseguridad**

La confidencialidad de los datos se salvaguardará conforme a las obligaciones de cumplimiento aplicables. Esto se aplica en particular a los datos personales de clientes, socios comerciales y empleados.

SCHILLER tiene en cuenta los requisitos pertinentes en materia de ciberseguridad.

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

SCHILLER exige a todos los proveedores y socios que cumplan los valores establecidos en este Código de Conducta y les apoya de la mejor manera posible.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y APOYO

El presente Código de Conducta proporciona las directrices básicas para abordar los retos éticos y legales en nuestro trabajo diario y establece normas vinculantes para todos los empleados del Grupo SCHILLER.

En particular, la dirección y el personal ejecutivo son responsables de la aplicación activa de este Código de Conducta.

La dirección del Grupo SCHILLER anima a todo el mundo a comunicar cualquier posible indicio o queja sobre posibles infracciones.

Le rogamos que comunique cualquier irregularidad a la siguiente oficina: compliance@schiller.ch